



ANUNCIO:

Listado provisional de admitidos-excluidos del concurso-oposición para el nombramiento interino de un Oficial de Servicios Múltiples y constitución de bolsa de trabajo.

Por Decreto de Alcaldía 2015001625 de 19 de junio de 2015, se ha resuelto:

Habiendo finalizado el día 3 de junio de 2015, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para el nombramiento de un-a funcionario-a interino-a y constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficiales de Servicios Múltiples.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base cuarta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº. 2015001318, de 21 de mayo de 2015, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/excluidos al concurso-oposición para el nombramiento de un-a funcionario-a interino-a y constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficiales de Servicios Múltiples, la cual, de no presentarse reclamaciones, devendrá automáticamente en definitiva:

Admitidos:

1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
Baixauli	Bou	Wilfredo	24336544-Z
Díaz	Alcázar	Vicente Juan	20156262-M
Fernández	Martínez	Sergio	53202058-E
Llopis	Fuertes	José Manuel	48314613-P
Martínez	Martínez	José Eduardo	53355701-W
Mateos	Garzón	Manuel	52649519-N
Miret	Maldonado	Luis Sebastián	20059035-F
Ruíz	Raez	Manuel	53355051-L
Sánchez	Donaire	Juan Carlos	46645476-G
Soria	Juan	Antonio	22568743-Q
Tejedor	Pérez	Ignacio	45636189-A
Terol	Añón	Emilio	22695315-L



Excluidos:

1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
González	Romero	Manuel	22556853-V	No aporta la titulación exigida
Valero	Carrasco	Francisco Javier	41096268-Y	No aporta la titulación exigida

SEGUNDO.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días a contar desde la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la repercusión de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 30/1992, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

Alfafar a diecinueve de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

